

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial solicitando sustitución de poder. Sírvasse proveer, Santiago de Cali, 2 de septiembre de 2020.

La Secretaria

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Trámite No. 604

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretaria y el escrito que antecede, el juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTESE la sustitución de poder que hace la Dra. **OLGA LONDOÑO AGUIRRE**, portadora de la T.P. 66.916.608 del C. S. J. en su calidad de endosatario en procuración de la parte demandante, a la Dra. **DIANA VICTORIA ALMONACID MARTÍNEZ**.

SEGUNDO: En consecuencia, reconocer personería a la Dra. **DIANA VICTORIA ALMONACID MARTÍNEZ** con T.P. No. 298.290 del C.S.J. en los términos del memorial de sustitución y de conformidad con el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
Juez

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 081 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **SEPTIEMBRE 3 DE 2020** a las 7:00 am
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6fca2dc7016152fee11d327b1d061b6e6df0b40a624e587a12ca57826281d5e

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DTE: COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD
DDO: CARLOS ALBERTO MARTINEZ ANAYA
RAD: 2020-00245-00

Documento generado en 02/09/2020 02:04:13 p.m.